



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
SLP
E9378/2024



SANTIAGO, 6 SEPTIEMBRE 2024

EXENTA Nº 422/2024

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 124, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAISO, RUT Nº 65.099.506-6
2. ASOCIACIÓN RED POR UN CHILE QUE LEE, RUT Nº 65.148.334-4
3. COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA ANDINA, RUT Nº 74.295.000-K
4. DIOCESIS DE VILLARRICA, RUT Nº 81.732.500-9
5. FUND HOGARES DE SAN VICENTE DE PAUL DÉCIMA REGIÓN, RUT Nº 71.951.100-7
6. FUNDACIÓN COANIL, RUT Nº 70.267.000-4
7. FUNDACIÓN DE APOYO INTEGRAL FELIPE CAMIROAGA, RUT Nº 65.234.632-4
8. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA CULTURAL Y EDUCACIONAL VIENTOS, RUT Nº 65.227.898-1
9. FUNDACION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ACRUX, RUT Nº 65.079.072-3
10. FUNDACIÓN LECHE PARA HAITÍ, RUT Nº 65.034.028-0
11. FUNDACION PATERNITAS, RUT Nº 75.596.000-4
12. FUNDACION PROTECCION ANIMAL PATICORTOS, RUT Nº 65.188.308-3
13. FUNDACIÓN RAÍZ HUMANA, RUT Nº 65.189.741-6
14. FUNDACIÓN RED INMIGRANTE, RUT Nº 65.153.216-7
15. FUNDACION SINERGIA, RUT Nº 65.054.659-8
16. FUNDACIÓN WAYANAY PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO COMUNITARIO, RUT Nº 65.212.521-2
17. FUNDACIÓN YOGA MEDICINA, RUT Nº 65.133.933-2
18. LA OTRA EDUCACIÓN, RUT Nº 65.090.676-4

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **8WNL-FRUW-XJ0F-WUC8**

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
05-09-2024	65.099.506-6	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAISO	Cultura. Promoción y protección de los derechos humanos.
26-08-2024	65.148.334-4	ASOCIACIÓN RED POR UN CHILE QUE LEE	Fortalecimiento de la democracia.
02-09-2024	74.295.000-K	COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA ANDINA	Desarrollo social. Salud.
23-08-2024	81.732.500-9	DIOCESIS DE VILLARRICA	Actividades relacionadas con el culto.
20-08-2024	71.951.100-7	FUND HOGARES DE SAN VICENTE DE PAUL DÉCIMA REGIÓN	Desarrollo social.
29-08-2024	70.267.000-4	FUNDACIÓN COANIL	Desarrollo social. Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar.
16-08-2024	65.234.632-4	FUNDACIÓN DE APOYO INTEGRAL FELIPE CAMIROAGA	Desarrollo social.
21-08-2024	65.227.898-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA CULTURAL Y EDUCACIONAL VIENTOS	Cultura.
19-08-2024	65.079.072-3	FUNDACION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ACRUX	Salud.
27-08-2024	65.034.028-0	FUNDACIÓN LECHE PARA HAITÍ	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
27-08-2024	75.596.000-4	FUNDACION PATERNITAS	Desarrollo social.
15-08-2024	65.188.308-3	FUNDACION PROTECCION ANIMAL PATICORTOS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
02-09-2024	65.189.741-6	FUNDACIÓN RAÍZ HUMANA	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.



26-08-2024	65.153.216-7	FUNDACIÓN RED INMIGRANTE	Desarrollo y protección de los migrantes.
19-08-2024	65.054.659-8	FUNDACION SINERGIA	Desarrollo social.
31-08-2024	65.212.521-2	FUNDACIÓN WAYANAY PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO COMUNITARIO	Medio ambiente. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas. La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
21-08-2024	65.133.933-2	FUNDACIÓN YOGA MEDICINA	Salud.
29-08-2024	65.090.676-4	LA OTRA EDUCACIÓN	Desarrollo y protección infantil y familiar.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440.

6. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud de la Ley Nº 21.440 solo pueden destinarse a las materias permitidos por dicha ley, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por la Ley Nº 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.099.506-6	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAISO	Cultura. Promoción y protección de los derechos humanos.
65.148.334-4	ASOCIACIÓN RED POR UN CHILE QUE LEE	Fortalecimiento de la democracia.
74.295.000-K	COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA ANDINA	Desarrollo social. Salud.
81.732.500-9	DIOCESIS DE VILLARRICA	Actividades relacionadas con el culto.
71.951.100-7	FUND HOGARES DE SAN VICENTE DE PAUL DÉCIMA REGIÓN	Desarrollo social.
70.267.000-4	FUNDACIÓN COANIL	Desarrollo social. Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.234.632-4	FUNDACIÓN DE APOYO INTEGRAL FELIPE CAMIROAGA	Desarrollo social.
65.227.898-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA CULTURAL Y EDUCACIONAL VIENTOS	Cultura.



65.079.072-3	FUNDACION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ACRUX	Salud.
65.034.028-0	FUNDACIÓN LECHE PARA HAITÍ	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
75.596.000-4	FUNDACION PATERNITAS	Desarrollo social.
65.188.308-3	FUNDACION PROTECCION ANIMAL PATICORTOS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.189.741-6	FUNDACIÓN RAÍZ HUMANA	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.153.216-7	FUNDACIÓN RED INMIGRANTE	Desarrollo y protección de los migrantes.
65.054.659-8	FUNDACION SINERGIA	Desarrollo social.
65.212.521-2	FUNDACIÓN WAYANAY PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO COMUNITARIO	Medio ambiente. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas. La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.133.933-2	FUNDACIÓN YOGA MEDICINA	Salud.
65.090.676-4	LA OTRA EDUCACIÓN	Desarrollo y protección infantil y familiar.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440**

**MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)**

Distribución:

- direccion@pcdv.cl
- porunchilequelee@gmail.com
- squintanilla@apg23.cl
- yantimilla@diocesisdevillarrica.cl
- felipe.saul@ssvp.cl
- notificacion.coanil@coanil.cl
- gabrielvalenzuelaffc@gmail.com
- barbaracoxa@gmail.com
- fcerda01@hotmail.com
- contacto@lecheparahaiti.cl
- angelica.fuenzalida@paternitas.cl
- contacto@fundacionpaticortos.cl





- contacto@raizhumana.org
- fundacionredin@gmail.com
- fundacion.sinergia@marianistas.cl
- informaciones@wayanay.org
- fundacion@yogamedicina.cl
- contacto@laotraeducacion.cl
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **8WNL-FRUW-XJ0F-WUC8**